

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUIS SANTIAGO MEJÍA MEJÍA
DEMANDADOS	- COLPENSIONES - NACIÓN – MIN SALUD - UGPP - FIDUAGRARIA
RAD. NRO.	05001 31 05 010 2019 00136 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	REQUIERE

De conformidad al memorial obrante en el archivo 53 del expediente digita, [53RenunciaPoderP.A.R.I.S.S..pdf](#), aportado por la apoderada de PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN –P.A.R.I.S.S, encuentra este despacho necesario requerir a la abogada YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR, con el fin de que aporte la comunicación enviada al poderdante contentiva de la renuncia de poder, conforme lo dispone el art. 76 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión del art. 145 del CPTSS.

Lo anterior en aras de garantizar el debido proceso, pues del documento allegado no se puede establecer si la renuncia le fue puesta en conocimiento al P.A.R.I.S.S.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a53cef9410fa3de68621d9972e25da8eb7898ad9a67997395b0188e25590bc**

Documento generado en 07/02/2023 10:54:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>